



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 28 DE MAYO 2014.-

DECRETO N° 2.453.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 82 de fecha 28.05.2014, enviado por la Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz Jefe Departamento Social, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a dependencias del Servicio de Vivienda y urbanismo e Instituto de Previsional Social Delegaciones Provinciales, el día **29 de mayo 2014**, a partir de las 08:30 horas, (gestión enmarcada y derivada de los casos sociales y familias pertenecientes al Programa Puente e IEF), ciudad de San Antonio.

Nº	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	SANCHEZ PAVEZ VICTOR	11º	DIDECO - SOCIAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que correspondan.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Dideco – Omil (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 02 JUN 2014
SALINA
DOCUMENTO
FECHA
VALOR

02 JUN 2014